

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E - 003 4 6

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°7 LETRA L SE REQUIERE CONTRATAR GUARDIA PRIVADO PARA JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO.

IQUIQUE, 23 ABR 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la Solicitud de la Directora del Jardín Infantil Lobito Marino es necesario la contratación de Guardia de Seguridad para el año 2012.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°15/00293 de fecha 03 de Abril del 2012 se declara desierta Licitación ID 845-7-le12 Contrato de Suministro en Servicios de Seguridad para ser utilizado en los Jardines Infantiles o Dirección Regional o Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2012, Región de Tarapacá.

3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°7 letra L si cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo procede trato o contratación directa.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de Servicios de Seguridad Privado a **Washington Fernandez Águila Seguridad E.I.R.L RUT 76.388.240-3** desde el 06 al 30 de Abril del año 2012 por un monto de **\$1.477.584.-incluido el IVA, (un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro incluido el IVA).**

2° Páguese a **Washington Fernandez Águila Seguridad E.I.R.L RUT 76.388.240-3** desde el 06 al 30 de Abril del año 2012 por un monto de **\$1.477.584.-incluido el IVA,** previa recepción informe de asistencia y actividades visado por Directora del Jardín Infantil Lobito Marino.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.08.002 del Programa 01.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




SONIA JOFRE SUAREZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)


SJS/RVK/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes